

ACTA Nº 11/2010

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2010

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. Alcalde Don Miguel Ángel Abad López

VOCALES:

Tte. Alcalde	Don José Francisco Hernández Herrero
Tte. Alcalde	Don Aureo Martín Labajos
Concejal	Don Antonio Pérez Martín
Concejal	Don Miguel Ángel Sánchez Caro
Concejal	Doña Julita Díaz Muñoz
Concejal	Doña Montserrat Sánchez García
Concejal	Doña Patricia Rodríguez Calleja
Concejal	Don Jorge Cánovas Montoya
Concejal	Doña M ^a Mercedes Martín Juárez
Concejal	Doña Mariola Cuenca Sánchez
Concejal	Don José Manuel Villacastín Blázquez
Concejal	Doña Mónica López Veneros

TÉCNICOS:

Don Luis Miguel Herrero Pérez

SECRETARIO:

Doña A. Isabel Hernández Jiménez

=====

En la ciudad de Ávila, siendo las once horas y siete minutos del día 17 de diciembre de dos mil diez, se reúne, en esta Casa Consistorial, la Comisión Informativa de Empleo, Industria y Comercio de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Teniente-Alcalde Don Miguel Ángel Abad López, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, a la que concurren, previa citación en regla, los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los dictámenes que más adelante constan.

El Presidente disculpa la ausencia del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, Don Santiago Jiménez Gómez.

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior

Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de noviembre de 2010.

2.- Proyecto Aula Emprende.

El Presidente de la Comisión da cuenta del Informe relativo al Proyecto de Fomento del Espíritu Emprendedor en el Aula "AULAEMPRENDE".

Desde el área de Promoción Empresarial del Ayuntamiento de Ávila, se viene desarrollando desde hace ya tiempo, una labor de apoyo y asesoramiento integral a todos aquellos usuarios que se acercan con la idea o la inquietud de poner en marcha un proyecto empresarial.

De manera complementaria, queremos comenzar a actuar en un nivel más temprano y realizar actuaciones de fomento del espíritu emprendedor en los centros educativos de nuestra ciudad, con el objetivo de sembrar la semilla de la iniciativa empresarial desde el momento en el que nuestros jóvenes comienzan a plantearse su futuro laboral, de manera que contemplen el autoempleo como una alternativa cierta y viable, y de este modo comenzar a articular un entramado empresarial adecuado que permita a nuestra ciudad un desarrollo económico y social pleno.

A través del proyecto AULAEMPRENDE, se pretende acercar a los jóvenes de la Ciudad de Ávila la práctica empresarial, dando a conocer la empresa y fomentando el papel del Emprendedor, además de mostrar cuales son los procedimientos y tramitaciones para crear una empresa con gran facilidad. En definitiva, se pretende acercar a los jóvenes una visión práctica de lo que significa ser empresario, además de informarles de los diferentes servicios y apoyos que desde las Administraciones públicas se articulan para fomentar la creación de nuevos proyectos empresariales.

El público objetivo son alumnos de segundo curso de Ciclos formativos de Grado Superior preferiblemente y de Grado medio, de los centros educativos de la ciudad de Ávila en aquellas especialidades más susceptibles de poder considerar el autoempleo como alternativa de acceso al mercado laboral.

Se va a llegar a todos los centros educativos de Ávila donde se imparten ciclos formativos, mostrando a continuación una relación de los mismos y los ciclos formativos en los que se quiere actuar inicialmente:

Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila:

- Ciclo formativo grado superior de Animación de A.F.D.

- Ciclo formativo grado medio peluquería.
- Ciclo formativo grado superior Animación de Actividades Físico-Deportivas.

Instituto de Educación Secundaria Isabel de Castilla

- ◇ Ciclo formativo Grado Superior Salud Ambiental.

Instituto De Educación Secundaria Jorge Santallana

- ◇ Ciclo Formativo Grado Superior Restauración.
- ◇ Ciclo Formativo Grado Medio cocina y gastronomía // Ciclo Formativo Grado Medio Servicios en Restauración.

Instituto de Educación Secundaria Alonso de Madrigal

- ◇ Ciclo Formativo Grado Superior Administración y Finanzas.
- ◇ Ciclo Formativo Grado Superior Administración de Sistemas Informáticos.
- ◇ Ciclo Formativo Grado Superior Sistemas microinformáticos y Redes.

Colegio Diocesano Asunción de Nuestra Señora.

- ◇ Ciclo Formativo de Grado Superior Administración de Sistemas Informáticos.
- ◇ Ciclo Formativo de Grado Medio Comercio.

Instituto de Educación Secundaria Vasco de la Zarza.

- ◇ Ciclo formativo grado superior Prevención de riesgos profesionales.
- ◇ Ciclo formativo grado superior Sistemas de telecomunicaciones e informáticos.
- ◇ Ciclo formativo grado Medio Instalaciones eléctricas y Automáticas (carnets profesionales).

Se realizarán *Talleres Formativos* adaptados y adecuados al público objetivo al que va dirigido con el siguiente contenido: aspectos clave relacionados con el autoempleo: características del promotor, idea empresarial, ventajas e inconvenientes del autoempleo, plan de viabilidad, elección forma jurídica, trámites administrativos, ayudas/subvenciones.

En los dos últimos puntos se informará de los diferentes servicios y apoyos que se prestan desde las diferentes Administraciones Públicas en relación a la creación de empresas.

Estos Talleres se prevé se llevarán a cabo en la última quincena del mes de Enero y la primera del mes de Febrero, en función de la disponibilidad de los diferentes Centros educativos.

Por parte del Ayuntamiento se pondrá a disposición del proyecto la persona encargada de realizar los Talleres y el diferente material didáctico a emplear en las mismas, siendo facilitado por los centros el espacio y el material logístico (proyector, pantalla...) necesario para el buen desarrollo de estas actuaciones.

3.- Convenio con la Junta de Castilla y León para la realización de prácticas por parte de las alumnas del Taller de Empleo.

El Taller de Empleo “Ávila Asistencia”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, gestionado por ECYL y ejecutado por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, está enfocado a la inserción en el mundo laboral en el área de servicios socioculturales y a la comunidad, de mujeres y hombres mayores de 25 años, que no poseen una titulación específica en el sector.

La finalización del mismo con la calificación de apto, supondrá, para el alumna/o, la obtención del Certificado de profesionalidad de Atención Socio-Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

El taller está compuesto por treinta y seis alumnos/as-trabajadores/as. La formación comprende duración total de 840 horas, de las cuales 356 horas serán de prácticas laborales en instituciones sociales y 484 horas de clases teórico-prácticas en el aula habilitada para tal fin.

Las prácticas en Instituciones se realizarán en:

- La Casa de Misericordia: seis personas
- Pronisa: dieciséis personas
- Santa Teresa Jonret : seis personas
- Residencia de Personas Mayores de la Junta de Castilla y León: seis personas

El Convenio que se propone suscribir tiene por objeto, la colaboración entre el Ayuntamiento de Ávila y la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para la realización de prácticas de alumnos-trabajadores del Taller de Empleo “Ávila Asistencia”, del Ayuntamiento de Ávila, en la Residencia de Personas Mayores de Ávila, dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales (Estipulación primera: objeto).

La relación que surja de la ejecución de presente Convenio es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto ninguna relación contractual, mercantil, civil o laboral entre los alumnos-trabajadores y la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, al no concurrir los requisitos que exigen las Leyes, y en absoluto supondrá la incorporación del alumno-trabajador al ámbito de organización y dirección de la citada Gerencia de Servicios Sociales. (Estipulación cuarta: consideración de los trabajos)

El presente Convenio tendrá una vigencia de 6 meses, contados a partir del día 1 de enero de 2011. (Estipulación sexta: vigencia)

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, la suscripción del Convenio de referencia, así como elevar a Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

4.- Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con EmpleoDown 2011

El Presidente de la Comisión da cuenta de que en escrito registrado el 2 de diciembre, EMPLEODOWN, S.L.U. ha solicitado la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila el 14 de diciembre de 2006 para el Desarrollo de Actividades de Inserción Socio-Laboral dentro de un Programa de Empleo protegido para personas con discapacidad intelectual.

El Presidente indica además que en escrito registrado de entrada el 15 de diciembre, EMPLEODOWN muestra su conformidad y aceptan una reducción de la cuantía del Convenio para el ejercicio 2011 de 9.000€ a 6.000€ y aceptan igualmente modificar la cláusula cuarta que hace referencia a la revisión de la cuantía anual del Convenio, aceptando que esta cuantía se fije negociándose por las partes, en vez de hacerse en base al Índice de Precios al Consumo.

En base a lo expuesto, se propone modificar la Cláusula Cuarta del Convenio, quedando redactada de la siguiente manera:

<<El presente Convenio extenderá su vigencia por un año natural desde el 15 de diciembre de 2006, con independencia del día que se formalice su firma.

Por otra parte, y a petición expresa de las partes y siempre que ambas estén de acuerdo, este Convenio se podrá prorrogar por periodos anuales, en cuyo caso, la cantidad que figura en la cláusula correspondiente a la aportación económica del Ayuntamiento será negociada por las partes firmantes.>>

La cuantía pactada para la prórroga del Convenio para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2010 y el 15 de diciembre de 2.011 es de seis mil euros (6.000€).

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, la Prórroga del citado Convenio suscrito con EmpleoDown con una aportación municipal de 6.000€ para 2011, y modificar la Cláusula cuarta del Convenio de referencia con la redacción anteriormente transcrita, así como elevar a Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

5.- Convenio de Colaboración con PRENSÁVILA, S.L. Año 2011.

La Presidencia da cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y PRENSAVILA S.L. para el desarrollo de un programa de empleo protegido dirigido a minusválidos psíquicos correspondiente al ejercicio 2011.

Es objeto del presente Convenio la realización por discapacitados intelectuales, a designar por PRENSAVILA S.L. de trabajos de mantenimiento en jardines, parques, zonas verdes o ajardinadas, o áreas degradadas la Ciudad de Ávila, con la finalidad de, además del beneficio que reporta al ciudadano el cuidado de espacios comunes, integrar a personas afectadas de minusvalías psíquicas en la sociedad mediante su trabajo.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila se obliga a proporcionar el espacio físico, es decir, los lugares donde realizar los trabajos en la ciudad de Ávila y que más adelante se determinan, y asimismo a aportar la cantidad de **60.176** EUROS anuales, en concepto de contribución a la financiación de actividades de integración sociolaboral de los programas de empleo protegido desarrollados por Prensávila, S.L.

Las actuaciones se llevarán a efecto en los siguientes parques y jardines municipales:

- El Pradillo
- Aledaños del C.P. El Pradillo
- San Andrés
- Huerta de San Andrés y anejo a la antigua Inclusa
- Zona trasera de la Avda. de la Inmaculada (Valsordo)
- Pinares de la C. Canteros y el Seminario
- San Martín
- Santa María de la Cabeza
- Antigua Fabrica de Harinas
- La Encarnación
- Ermita de San Segundo
- Zona verde de López Mezquita
- Félix Rodríguez de la Fuente (Cañada Anexa al Jardín de la Viña)

Igualmente, el Ayuntamiento aportará el personal necesario para la dirección, supervisión y justificación del trabajo que se ejecute.

PRENSAVILA S.L. ejecutará directamente el programa, y para ello coordinará su desarrollo y determinará los beneficiarios del mismo, estableciendo el horario de trabajo en coordinación con la otra parte concertante.

Las relaciones de todo tipo que existan o puedan crearse con las personas que ejecuten las actividades y trabajos propios de programa serán de la exclusiva responsabilidad de PRENSAVILA, S.L. quien, asimismo, aportará la maquinaria y el utillaje preciso para el desarrollo del mismo.

PRENSAVILA S.L., se hará cargo de un seguro de accidentes durante el horario establecido e incluyendo los trayectos de ida y vuelta a los lugares de trabajo, que cubrirá contingencias de muerte e invalidez y del que serán beneficiarios las personas sujetas a este convenio

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila hará entrega a PRENSAVILA, S.L. de la aportación económica establecida previa presentación, por parte de esta última, de certificación e informe debidamente detallado de las actividades realizadas. Igualmente, deberá PRENSAVILA, S.L. presentar una Memoria donde consten los siguientes extremos: datos de las personas que participen en el programa, actividad realizada por cada una de ellas, tiempo ocupado efectivamente en las mismas,

calendario y horario de las actividades realizadas y cuantos otros datos se consideren de interés.

Este convenio extenderá su vigencia desde el día 1 de enero de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2011, con independencia del día que se formalice mediante su firma.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, la suscripción del Convenio anteriormente referido con una aportación municipal de 60.176 €, así como elevar a Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

6.- Colaboración con la Campaña NAVILANDIA 2010-2011

En base a la petición formulada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila registrada de entrada el día 26 de noviembre del corriente, la Presidencia propone la concesión de una subvención de 1.600 € para la celebración de la campaña NAVILANDIA 2010-2011.

Las acciones que se desarrollen en ejecución de esta campaña navideña deberán mencionar y, en su caso, llevar el logotipo del Ayuntamiento de Ávila como Entidad Colaboradora.

El pago de esta subvención está condicionado a que se presente memoria, facturas y documentos justificativos efectivamente pagados de dicho evento antes del 20 de diciembre del año en curso, junto a los Certificados de estar al corriente de pagos con las Administraciones.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó por unanimidad de los miembros presentes la concesión de la subvención de 1.600€ a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila para el desarrollo de la campaña NAVILANDIA 2010-2011, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

7.- Colaboración con el Centro Comercial Abierto para la Campaña de Navidad.

En base a la petición formulada por el Gerente del Centro Comercial Abierto, Ávila Centro, registrada de entrada el día 1 de diciembre del corriente, la Presidencia propone la concesión de una subvención de 3.600 € para colaborar en la Campaña de Navidad. Esta campaña consistirá en el desarrollo de un programa de dinamización del centro de la ciudad con diferentes atracciones infantiles, un trenecito y diversas actividades a realizar en el Polideportivo de San Antonio durante los días 27, 28 y 29 de diciembre.

Las acciones que se desarrollen en ejecución de esta campaña navideña deberán mencionar y, en su caso, llevar el logotipo del Ayuntamiento de Ávila como Entidad Colaboradora.

El pago de esta subvención está condicionado a que se presente memoria, facturas y documentos justificativos efectivamente pagados de dicho evento antes del 22 de diciembre del año en curso, junto a los Certificados de estar al corriente de pagos con las Administraciones.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó por unanimidad de los miembros presentes la concesión de la subvención de 3.000€ al Centro Comercial Abierto, Ávila Centro, para colaborar en la Campaña de Navidad; así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

8.- Fomento: subvenciones solicitadas y subvenciones concedidas.

Fue dada cuenta de la subvención concedida que se relaciona a continuación:

- El Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, ha concedido una ayuda dentro de la convocatoria de la concesión ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados para el proyecto " ESTA NOCHE KEDADA", por importe de 83.947 €.

El Presidente de la Comisión hace entrega de una copia de esta relación a los Grupos de la Oposición.

9.- Asuntos de la presidencia: Mercado de Abastos.

El Presidente expone que en escrito registrado el 15 de noviembre, Don _____ que es titular de los puestos 8 y 10 del Mercado Municipal de Abastos, desea traspasar estos puestos a Don _____, que ya es titular de los puestos 2,4 y 6.

La Presidencia señala que D. _____ reúne los requisitos para poder realizar este traspaso al llevar más de 20 años establecido en este Mercado, ejerciendo la actividad de carnicería, que es la que pretende realizar el nuevo titular. Por lo que propone autorizar el citado traspaso.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, autorizar el traspaso de los puestos 8 y 10 de Don _____ a Don _____, así como elevar a Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

10 - Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos de tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.

Vº Bº El Presidente,

La Secretaria de la Comisión

Fdo.: Miguel Ángel Abad López